



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 7.187, DE 2025, (V. y U.), EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 1825**

**SANTIAGO, 28 de Mayo de 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de fecha 16 de diciembre de 2025, de (V. y U.), fue autorizada la provisión de fondos para el pago anual del servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas con el proveedor AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5, por el monto total de \$5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido.
- b. Que, mediante SELICO N° 218/2026 autorizado por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificios de la División Administrativa del MINVU; con fecha 18 de mayo de 2026, solicita modificar el acto administrativo mencionado en el literal a., del presente instrumento público, aumentando el presupuesto original en \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en informe "AUMENTO PRESUPUESTO AGUAS ANDINAS", de fecha 18 de mayo de 2026, por el servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas al Jardín Infantil.
- c. Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta necesario efectuar modificaciones a la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de 2025, de (V. y U.), específicamente en los resolutivos I., III. y IV., con el propósito de incorporar el aumento de fondos solicitado para el pago anual del servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas y al Jardín Infantil.
- d. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa puede aclarar o corregir en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, aspectos dudosos u oscuros, rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- e. Que, en consideración a lo antes expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de fecha 16 de diciembre de 2025, de (V. y U.), en el sentido de aumentar los recursos provisionados para el servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas, por lo que dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

- I. MODIFÍCASE el resolutivo I., de la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de 2025, de (V. y U.), en el siguiente sentido: I. AUTORIZÁSE al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual del servicio de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas para las dependencias del MINVU Central, durante el año 2026, por la suma total de \$10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos), IVA incluido, en virtud de lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- II. MODIFÍCASE el resolutivo III., de la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de 2025, de (V. y U.), en el siguiente sentido: III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 05, asignación 002, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
- III. MODIFÍCASE el resolutivo IV., de la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de 2025, de (V. y U.), en el siguiente sentido: IV. PÁGUESE al proveedor AGUAS ANDINAS S.A., R.U.T. N° 61.808.000-5, hasta el monto máximo de \$10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos), IVA incluido, previa certificación conforme de la Contraparte Técnica y posterior visación de las facturas o instrumentos tributarios de cobro por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificios de la División Administrativa del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- IV. MANTÉNGANSE plenamente vigente todo lo no modificado, por la presente resolución, en la Resolución Exenta Electrónica N° 7.187, de 2025, de (V. y U.).
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		26/5/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
31	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Paola Del Pilar Sánchez Tapia**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.  
 Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.  
 Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.  
 Sección Partes y Archivos - DIVAD.  
 Sección Control Bienes y Administración de Edificios.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1825**

Timbre: **zw9m5baab3**